

COMISIÓN GESTORA
DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Ponencia

El nacionalismo andaluz presenta características propias y es muy desigualmente sentido e interpretado en cada una de las ocho provincias que integran nuestra bella región.

Mas, cualquiera que sea el grado de exaltación o tibieza regionalista que anime en la hora presente al pueblo andaluz, es evidente que nos hallamos con motivo de la nueva Constitución y de las leyes complementarias que van a ser presentadas al Parlamento, en un momento crítico y de extraordinaria transcendencia para la estructuración política, económica y administrativa del país.

Por otra parte, el problema de las nacionalidades españolas va a plantearse queramos o no los andaluces, y todo parece indicar que una región de personalidad tan gloriosa y acusada como Andalucía no puede ni debe permanecer inactiva en esta hora solemne y decisiva en que se fraguan los principios sociales, jurídicos y económicos que han de determinar los destinos futuros de la nación. Las Instituciones y los hombres representativos andaluces están a juicio de esta Comisión en el deber inexcusable de escuchar, recoger y encauzar los íntimos anhelos y aspiraciones del alma regional, más aun, de avivarlos y estimularlos si por azar infortunado aparecieran aletargados en este momento histórico y transcendentalísimo, a fin de que sean conocidos y justamente valorados por el Gobierno provisional de la República y por las Cortes Constituyentes.

Teniendo en cuenta las razones expuestas, la Ponencia designada por los representantes de las Diputaciones andaluzas congregados en la Asamblea celebrada en Sevilla el día 6 del actual, se permite someter a la consideración de sus compañeros los siguientes extremos.

?Como se podrían conocer y fijar en fórmulas simples y concretas las verdaderas aspiraciones autonómicas de Andalucía?
?Mantiene Andalucía las radicales declaraciones formuladas en la Asamblea de Antequera, de 1883 y ratificadas fundamentalmente en el Congreso de Ronda de 1918?
?Debe Andalucía constituir una entidad política "soberana y autónoma organizada en una democracia republicana representativa", como se declara en aquellas Asambleas memorables?
?Se siente el regionalismo en igual grado y con idéntico carácter en toda Andalucía?
En caso negativo ?sería conveniente que cada una de las ocho provincias elaborara aisladamente y presentara en su día a la Asamblea general su respectivo proyecto de Estatuto?

Si escuchamos a los que pretenden que las aspiraciones nacionalistas andaluzas se han debilitado extraordinariamente, ?cabría pensar tan solo en recabar para nuestra región una amplia autonomía económica y administrativa municipal y provincial, como previene el Proyecto de Constitución presentado al Gobierno provisional de la República por la Comisión Jurídica Asesora?

En este caso, el punto capital estribaría en la acertada organización de las haciendas municipales y provinciales, muy particularmente en el arbitrio de los recursos económicos indispensables a sus múltiples e importantes fines.

COMISIÓN GESTORA
DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

- 2 -

Sobre estos y otros puntos no menos trascendentales es preciso que las Diputaciones y demás Corporaciones y entidades andaluzas se pronuncien. Ello es de una necesidad y de una oportunidad notorias y toda inacción o retraimiento por nuestra parte pudiera constituir tibieza, cuando no abandono en el cumplimiento de nuestros deberes.

Esta Comisión no se cree debidamente capacitada ni autorizada para mayores empeños. Su papel se reduce a recoger la feliz iniciativa de la Diputación de Sevilla y a trasmitirla a las Corporaciones hermanas.

Solo ellas con su gran autoridad y previos los necesarios asesoramientos y en estrecha y obligada colaboración con las demás entidades regionales interesadas, Ayuntamientos, Cámaras de Comercio, de la Propiedad, Agrícolas e Industriales, Colegios de Abogados, Médicos y Farmacéuticos, Universidades, Academias, Ateneos, Asociaciones políticas y profesionales etc. etc., pueden resolver en materia tan delicada, compleja y transcendental.

Sevilla 8 de julio de 1931.

La Comisión,

Juan Antonio Campuzano, representante de Cadiz. Manuel Garcia Perez, representante de Jaen. Camilo Chouza, representante de Málaga.